

# Términos y Condiciones de Apprecio Embajadores

Este término y condiciones regula la participación en el programa de referidos de **Apprecio Embajadores** (el "Programa"), ofrecido por DCANJE SPA, 76.339.081- 0, como operador del sitio web [www.apprecio.com](http://www.apprecio.com) y Apprecio Embajadores (la "Empresa"). Al participar en el Programa, usted acepta cumplir con este término y condiciones y con las políticas y procedimientos de la Empresa.

## Definiciones

- **Embajador:** Usuario que se registra en el Programa y refiere a Empresas través de la aplicación de Apprecio y en el programa Embajadores.
- **Referido:** Empresa que es contactada por Apprecio a través de los datos proporcionados por el Embajador, y que cumple con los requisitos de elegibilidad para ser cliente de Apprecio.
- **Cierre:** Acuerdo en el que el Referido o Empresa decide adquirir nuestros servicios de Apprecio. Este acuerdo se confirma cuando Apprecio emite la primera factura. Si el pago es crédito, debe ser aprobado por Apprecio, y luego el Referido o Empresa generará una Orden de Compra. Toda esta información se validará de manera interna y se notificará vía email cuando el cierre sea 100% efectivo.
- **Puntos:** Unidad de medida que representa el valor de la recompensa que recibe el Embajador por cada Referido o Empresa que genera un Cierre con la Empresa. ***Un punto equivale a un sol peruano y tiene una vigencia de 2 años.***
- **Gift Card:** Gift card puede ser canjeada por productos o servicios en diferentes establecimientos comerciales a través de la Web y App Apprecio.
- **Plazo de vigencia:** El programa tendrá vigencia desde el 01 de junio 2023 al 31 de diciembre de 2024.

## Relación entre las partes

El Embajador no es un empleado, agente, socio o representante de la Empresa. El Embajador actúa como un tercero independiente que refiere voluntariamente a Empresas a Apprecio, sin ninguna obligación contractual o laboral.

El Embajador acepta que es el único responsable de declarar y pagar los impuestos que correspondan por los ingresos que obtenga del Programa de Referidos de Apprecio Embajadores. Asimismo, el Embajador reconoce que su recompensa se entregará en puntos Apprecio, los cuales podrán ser canjeados por productos o servicios en la Web o App de Apprecio. Para efectos tributarios, Apprecio emitirá una boleta de honorarios electrónica a nombre del Embajador, por el valor equivalente de los puntos Apprecio otorgados.

## Responsabilidades

El Embajador se compromete a:

- Registrarse en el Programa a través de la aplicación de Apprecio Embajadores, proporcionando sus datos personales, completos y veraces.
- Referir solo a personas que cumplan con los requisitos de elegibilidad para ser clientes de la Empresa, y que hayan expresado su interés y consentimiento previo para ser contactadas por un ejecutivo de Apprecio.
- Proporcionar los datos de contacto completos y veraces de cada Referido o Empresa a través de la aplicación de Apprecio Embajadores.
- No utilizar medios ilícitos, engañosos o fraudulentos para obtener Referidos o Puntos.
- No hacer afirmaciones falsas o inexactas sobre los servicios o productos ofrecidos por la Empresa.
- No violar las leyes aplicables ni las políticas y procedimientos de la Empresa.
- No hacer mal uso de la información proporcionada por Apprecio, si se descubre que tiene un mal uso o si proporciona información falsa a los Referidos, se tomarán medidas disciplinarias. Esto incluirá el bloqueo definitivo de su cuenta en Apprecio Embajadores y la reversión de sus puntos, impidiéndole utilizarlos. Además, quedará permanentemente bloqueado y no podrá participar en los programas de Referidos asociados con la marca Apprecio Embajadores.

Apprecio se compromete a:

- Contactar a cada Referido o Empresa dentro de 3 a 7 días hábiles siguientes a su registro en el Programa, y verificar su elegibilidad para ser cliente de Apprecio.
- Informar al Embajador sobre el resultado de cada Cierre generado por sus Referidos o Empresas, a través de la aplicación de Apprecio Embajadores o por correo electrónico.
- Pagar al Embajador los Puntos correspondientes por cada Cierre exitoso generado por sus Referidos o Empresas, dentro de los 15 días hábiles siguientes a su realización.
- Ofrecer al Embajador entrenamiento y capacitación para mejorar sus Referidos y potenciar sus habilidades de venta.
- Respetar la privacidad y confidencialidad de los datos personales proporcionados por el Embajador y sus Referidos.

## Términos del pago

El Embajador recibirá los siguientes Puntos por cada Cierre exitoso generado por sus Referidos:

<b>Recompensas por tramos</b>	<b>Compra de Pts. de tu Empresa Referida</b>	<b>Los puntos que ganas por cierre exitoso</b>
Tramo 1	S/4.130	250 Pts.
Tramo 2	S/20.630	830 Pts.
Tramo 3	S/41.260	1.450 Pts.
Tramo 4	S/125.000	4.130 Pts.

Los Puntos se acumularán en el saldo del Embajador, que podrá consultar en cualquier momento a través de la aplicación de Apprecio dentro de los Programas de Lealtad, específicamente en Apprecio Embajadores. Los Puntos podrán ser canjeados por Gift Cards disponibles en la web o en la aplicación móvil Apprecio. Estas Gift Cards se pueden canjear de manera instantánea al seleccionar el comercio y monto que desees, el cual quedan guardadas en su Wallet. Los puntos tienen una vigencia de 2 años en la cuenta de cada usuario

## Expectativas promocionales

El Embajador autoriza expresamente a la Empresa a utilizar su nombre, imagen, testimonio u otros datos personales con fines promocionales del Programa, sin ningún tipo de compensación adicional.

La Empresa se reserva el derecho de modificar, suspender, cancelar o cambiar el Programa en cualquier momento, sin previo aviso al Embajador. En caso de terminación del Programa, la Empresa pagará al Embajador los Puntos pendientes dentro de los 30 días siguientes al aviso.

## Cláusula de no exclusividad

El Programa no implica ninguna exclusividad entre el Embajador y el Referido o Empresa. El Embajador podrá participar en otros programas similares ofrecidos por otras empresas, siempre y cuando no incurra en conflicto de intereses ni violación del deber de confidencialidad.

## Cláusula de confidencialidad

El Embajador se obliga a mantener en estricta confidencialidad toda la información que reciba o conozca sobre el Referido o Empresa, sus servicios o productos, sus clientes actuales o potenciales, sus proveedores o socios comerciales, sus planes estratégicos o financieros u otros datos sensibles relacionados con su actividad empresarial. El deber de confidencialidad se extiende más allá del término del Programa e implica abstenerse tanto de divulgar como de utilizar dicha información para fines propios o ajenos sin autorización previa y escrita del Referido o Empresa.

**Marketing / Embajadores.apprecio.com**